

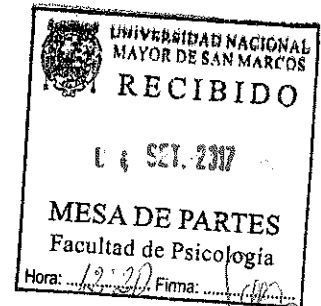


Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América
VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 01 de setiembre del 2017

OFICIO CIRCULAR Nº 055-VRAP-2017

Doctor
ALBERTO LOHARTE QUINTANA PEÑA
Decano
Facultad de Psicología
Presente.-
De mi consideración




Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a su vez manifestarle que los estudiantes de la universidad, han solicitado ampliación de plazo para presentar sus solicitudes de matrícula en cursos con más de tres repitencias, en este sentido debo indicar lo siguiente:

1. Mediante documento (Oficio Circular N.º 50-VRAP-2017 del 16 de agosto del 2017) el Vicerrectorado Académico de Pregrado precisa que el plazo para la matrícula especial del Semestre 2017- II de los estudiantes con más de tres repitencias, se inicia el jueves 17 y culmina el martes 29 de agosto de 2017.
2. Al plazo indicado en el párrafo precedente, se amplía tres días más, lunes 4, martes 5 y miércoles 6 de setiembre 2017, en consideración a la primera disposición final del Reglamento de Matricula, aprobado mediante Resolución Rectoral N.º 01286-R-2017 del 14 de marzo del 2017 y su modificatoria Resolución Rectoral N.º 02470-R-17, del 11 de mayo del 2017. La matrícula especial cumple obligatoriamente el siguiente procedimiento:
 - a. Solicitud del estudiante dirigida al Decano solicitando:
 - Matricula del(os) curso(s) desaprobado (s) y/o
 - Ampliación de créditos (hasta 12: Régimen Semestral y 24 en Régimen Anual)
 - b. El Decano emite la Resolución de Decanato aprobando la matrícula de curso(s) desaprobado (s) y/o ampliación de cursos y lo eleva al Vicerrectorado Académico de Pregrado.
 - c. El Vicerrectorado Académico de Pregrado recepciona la Resolución de Decanato, emite pronunciamiento y eleva lo actuado al Rectorado para su formalización.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle mi distinguida consideración.

Atentamente,


DRA. ELIZABETH CANALES AYBAR
Vicerrectora Académica de Pregrado



ECA/WEPO/lepm